



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

**SOLICITUD DE REGISTRO DEL LIBRO DE OPERACIONES Y/O CERTIFICACIÓN  
(Decreto 1791 de 1996, Resoluciones 1367 de 2000 y 454 de 2001)**

**LISTA DE CHEQUEO PARA SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN**

Fecha de la solicitud	DIA	MES	AÑO			Tipo de certificación solicitada
De registro y cumplimiento				Para exportación	Para Importación	

Razón Social:

Nombre del representante legal o propietario:

Dirección para Correspondencia:

Teléfonos

CHEQUEO. Registro de información presentada	NO	SI	VERIFICACION DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL SOLICITANTE DE CERTIFICACIÓN
			(1) Marcó en el formulario la equis (X) en la casilla de certificación?
			(2) Indicó con la equis (X) el tipo de certificación que está solicitando?
			(3) Indicó con La equis (X) si tiene expediente? Y de ser positiva la respuesta ¿relacionó el asunto y el número de expediente?
			(4) Marcó con la equis (X) el tipo de establecimiento?.
			(5) Marcó con la equis (X) el tipo de producto que produce?
			(6) Relacionó las especies de la flora utilizados por la industria?
			(7) Solicitó la industria la certificación correcta? (para guiarse favor leer las advertencias (**))
			(8) Trae anexo a la solicitud, el original y las dos (2) copias del recibo de consignación (por ambas caras)?
			(9) Presenta original de certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, con una vigencia máxima de tres meses de anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud?

**(\*\*)ADVERTENCIA: Al momento de verificar la información en ventanilla se debe tener en cuenta la siguiente información, para efectos de verificar el correcto diligenciamiento de la solicitud de certificación :**

1- Que la certificación para exportación solo se le expide a las industrias forestales que van a exportar productos elaborados en madera, flor cortada, follajes y demás productos no extraídos de medio natural.

2- Que a las industrias forestales que van a exportar productos extraídos del bosque natural tales como semillas, resinas, fibras, bejucos, cortezas, flores silvestres, plantas vivas, madera aserrada, chapilla, frutos silvestres y demás productos del bosque, la SDA les expide exclusivamente certificación de registro. Que a la SDA no le compete certificar la exportación de este tipo de productos.

3- Que la exportación de semillas, resinas, fibras, bejucos, cortezas, flores silvestres, plantas vivas, madera aserrada, chapilla, frutos silvestres y demás productos del bosque, la autoriza el Ministerio de Ambiente mediante permiso. Y que es ante dicho ministerio que se debe solicitar el permiso de exportación.

4- Que para acceder a cualquier certificación es requisito que:  
- La industria solicitante tenga registrado el libro de operaciones ante la Secretaría Distrital de Ambiente.  
- La industria esté al día en la presentación del *FORMULARIO PARA LA RELACIÓN DE MOVIMIENTOS DEL LIBRO DE OPERACIONES* y del *FORMULARIO PARA LA RELACIÓN DE SALVOCONDUCTOS Y FACTURAS*.  
- La industria tenga vigente la cámara de comercio, de lo contrario debe anexar certificado de cámara de comercio vigente.

5- Haber presentado a la SDA copia de las certificaciones vigentes de registro del libro de operaciones de sus proveedores, expedidas por la autoridad ambiental con jurisdicción en el sitio donde adelanta la actividad industrial, con una fecha menor a seis meses de expedición, documentos que aportan como parte del soporte para expedirle la certificación a la industria solicitante..

OBSERVACIONES:

Nombre del solicitante: _____	Nombre de quien atendió al solicitante en ventanilla por parte de la SDA:
FIRMA DEL SOLICITANTE: _____	Cargo:
C.C. No. _____ de _____	Firma: _____



